



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Sucesión HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ C.C. 5809332 Instaurada por HECTOR FABIÁN GARCÍA PERDOMO C.C. 1075240606. Radicación: 41-001-41-89-004-2023-00881-00.

Teniendo en cuenta que la parte actora, no cumplió con las exigencias del auto que inadmitió la demanda toda vez que no la subsano, se RECHAZA la misma que fue presentada por HECTOR FABIÁN GARCÍA PERDOMO contra HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B